

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Nacional 1083 de 2015, en especial las asignadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el servidor público JASITH EDUARDO DÍAZ CORREA identificado con la C.C.5.606.979 quien desempeña el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 07 Dirección Centro Especial de Reclusión, de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se encuentra incapacitado por el 10 de marzo de 2023 según certificado de incapacidad emitido por la profesional MÓNICA VIVIANA SEPÚLVEDA CRISTANCHO con Registro médico 1013610711.

Que según lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño y en caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que para no alterar la prestación del servicio, se hace necesario encargar a la servidora pública **ADRIANA PATRICIA HERNÁNDEZ MARÍN** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.675.862, Directora de la Cárcel Distrital Código 009 Grado 07, quien cumple con los requisitos previstos para el ejercicio de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 07 - Centro Especial de Reclusión.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 07 - Centro Especial de Reclusión, de libre nombramiento y remoción, a la servidora pública ADRIANA PATRICIA HERNÁNDEZ MARÍN identificada con la cédula de ciudadanía No.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 10151 10 MAR 2023 Pág. 2 de 2

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

51.675.862, Directora de la Cárcel Distrital Código 009 Grado 07 por el día 10 de marzo de 2023 y sin perjuicio del ejercicio del cargo del cual es titular.

Artículo 2.- Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

Artículo 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

10 MAR 2023

ÓSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: Gloria E. Tamayo T. – Dirección de Gestión Humana
Revisó: Vilma Patricia Ferreira Lugo – Directora de Gestión Humana
Aprobó: Reinaldo Ruiz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional